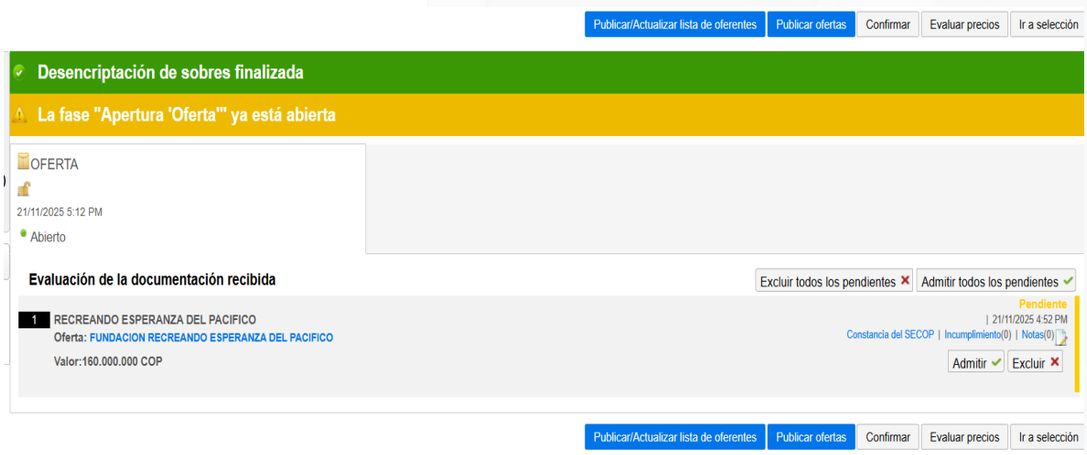
INFORME DE EVALUACION DEL COMITÉ ASESOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° S.A-GDCH-020SS DE 2025

El comité asesor de evaluación, se reunió con el fin de analizar los documentos de la propuesta presentada, verificar los requisitos habilitantes y definir el puntaje del proceso de SELECCION ABREVIADA No S.A-GDCH-020SS DE 2025, cuyo objeto es: *"**APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO PRÁCTICO PARA LA EFECTIVA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y EL MANEJO DE ESTADISTICAS VITALES, DIRIGIDO A ENTIDADES TERRITORIALES E IPS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 044".***

El día 21 de noviembre del 2025, siendo las 05:00 pm, en la plataforma del Secop II, se realizó el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía número S.A-GDCH-020SS DE 2025, de conformidad con lo establecido en el cronograma, por lo que se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentada así:



Luego se puso a disposición del Comité de Evaluación para lo de su competencia, y en consecuencia el resultado del Informe de Evaluación, es el siguiente:



1. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN:

A. EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA – FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO

ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO		OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		

2	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.	**X**		
3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.	**X**		
4	CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.).	**X**		Verificado por la entidad
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**X**		Verificado por la entidad
6	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		Verificado por la entidad
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		
8	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"	**X**		
9	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	**X**		
10	CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	**X**		
11	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)	**X**		
12	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**X**		
13	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	**X**		POLIZA N° CEA-100000487 CON VIGENCIA DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 21 DE FEBRERO DEL 2026 VALOR ASEGURADO ($16.000.000), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
14	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP)	**X**		SUBSANÓ
EL PROPONENTE **"FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO"**, **Cumple.**				

B. EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán demostrar que cuentan con la capacidad financiera y operacional requerida por la entidad.

La verificación de los valores financieros se tomará directamente de lo expuesto dentro del RUP, el cual debe contener los estados financieros a 31 de diciembre del 2024.

Por medio de los siguientes indicadores financieros se evaluaron las condiciones de la viabilidad financiera y organizacional del proponente: **FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Debe ser igual o mayor a 6,00
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 14,00
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Debe ser igual o Mayor a 150,50
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Debe ser igual o mayor a 90,50
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo Total	Debe ser igual o mayor a 80,00

La capacidad financiera y operacional fue evaluada de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la verificación se obtuvo el siguiente análisis y resultado de la capacidad financiera del proponente así:

INDICADORES A VERIFICAR	PROPONENTE FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO	REQUISITOS PARA INDICADORES CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES		
ACTIVO CORRIENTE	$133.820.000			
ACTIVO TOTAL	$156.320.000			
PASIVO CORRIENTE	$20.339.535			
PASIVO TOTAL	$20.339.535			
PATRIMONIO	$135.980.465			
INDICE DE LIQUIDEZ	6,58	IGUAL O MAYOR QUE	6,00	**CUMPLE**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	13,01	IGUAL O MENOR QUE	14,00	**CUMPLE**
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	155,42	IGUAL O MAYOR QUE	150,50	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	92,59	IGUAL O MAYOR QUE	90,50	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	80,54	IGUAL O MAYOR QUE	80,00	**CUMPLE**

EL PROPONENTE "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO** CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

C. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos.

General.

El oferente deberá acreditar, una experiencia general igual o superior a diez (10) años, relacionada con el objeto del contrato, lo cual se verificará del Certificado de Existencia y representación legal o registro mercantil.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL

EL PROPONENTE "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO**" presentó Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Chocó, con fecha de matrícula del 4 de julio de 2003, renovado el 27 de marzo de 2025

El proponente **CUMPLE** CON LA EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

3.1.3.1. Experiencia del proponente

- **General.**

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar, una experiencia general igual o superior a diez (10) años de estar constituidas a la fecha del cierre del presente proceso, lo cual se verificará del Certificado de Existencia y representación legal o registro mercantil.

- **Especifica.**

Para acreditar la experiencia exigida en el presente Pliego se deberá aportar el Registro Único de Proponentes que deberá encontrarse vigente y en firme, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, del cual se verificará la ejecución de un (1) contrato suscrito con entidades públicas o privadas y cuyo valor debe ser superior al (200%) del presupuesto del presente proceso es decir debe de estar por encima de los 224.798 SMMLV. La exigencia aquí señalada se hace en concordancia con la ley 1150 de 2007, la cual dispone "*que las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el Registro Único de Proponentes, ya que La certificación expedida por la Cámara de Comercio es plena prueba de la calificación y clasificación del proponente y de los requisitos habilitantes que en ella constan según la Ley precitada*".

El contrato debe de tener los tres (3) códigos de clasificación UNSPSC:

90101600	Servicios de banquetes y catering
78141500	Servicios de organización de transportes
80111600	Servicios de personal temporal

En el cuadro a continuación se sintetiza un (1) contrato ejecutado por el proponente "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO"** cuyos códigos coinciden con los exigidos en los pliegos de condiciones.

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL RUP	**CLASIFICACION UNSPSC**	**SMMLV**
01	90101600 78141500 80111600	880,54
TOTAL SMMLV		880,54

El proponente **CUMPLE** CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESUMEN VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El proponente "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO" Cumple** con todos los REQUISITOS HABILITANTES de conformidad con el capítulo III del pliego de condiciones, como se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS HABILITANTES	**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO**
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO
CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO

2. EVALUACION CRITERIOS DE SELECCION (PONDERABLES):

Conforme a lo previsto por el artículo 5 numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más ventajosa para la entidad será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que se señalarán en el pliego de condiciones, de conformidad con las siguientes exigencias que se dispondrán.

El comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, evento en el cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido y no ponderará la propuesta.

La Gobernación del Chocó realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en estos pliegos de condiciones en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. De manera tal que los documentos a exigir para cada uno de los factores habilitantes y la ponderación de la oferta quedaran consignados en los pliegos de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

DESCRIPCION	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONOMICA	600 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	150 PUNTOS
TOTAL	**750 PUNTOS**

A. PROPUESTA ECONOMICA (600) PUNTOS

Para la propuesta económica se asignará un total de 600 puntos a la propuesta que contenga el menor costo, a las demás propuestas se les asignará el puntaje en forma proporcional que se determina con la siguiente formula, en su orden en relación al valor de la propuesta (…)
El proponente "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO",** presento propuesta económica por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000)**, que no supera el presupuesto oficial, y tampoco se considera artificialmente baja en consecuencia se le otorga el puntaje máximo de **600 puntos** por este criterio.

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (150) PUNTOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública" La Gobernación del Chocó – Secretaria de Salud asignará 150 puntos a las propuestas que acrediten que el servicio a suministrar es ciento por ciento (100%) de origen nacional, lo cual se probará con la manifestación expresa del Representante Legal del oferente; para la acreditación de este requisito deberá diligenciarse el formato correspondiente que para tal efecto publique la Entidad en la Plataforma SECOP II.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, DEBERÁN efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, EN EL QUE SE INDIQUE LA PROCEDENCIA, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	150
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	75

El proponente "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO",** dentro de su propuesta adjuntó certificado de apoyo a la industria nacional, en consecuencia, se otorga puntaje.

En resumen, el proponente "**FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO",** obtuvo de la siguiente calificación:

DESCRIPCION	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	600 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	150 PUNTOS
TOTAL	**750 PUNTOS**

Por todo lo anterior y con base en la verificación de los requisitos habilitantes, técnicos de la única propuesta, el Comité Asesor de evaluación en pleno, designado mediante Resolución, recomienda adjudicar a la **FUNDACIÓN RECREANDO ESPERANZA DEL PACIFICO** con NIT: 900153738-8**,** representada legalmente por el señor **FRANKIN ANTONIO GONZALEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 11.808.295**,** por haber cumplido con los requisitos habilitantes, por haber subsanado los documentos requeridos, y por presentar oferta, que no supera el presupuesto oficial, ni se considera artificialmente baja, Se corre traslado del presente informe, para su comunicación y publicación en el SECOP, y para que el oferente tenga la oportunidad de conocerlo y controvertirlo.

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 28 días del mes de noviembre del 2025, por los miembros del comité asesor de evaluación.

Original firmado por:

LINA ALEXANDRA SANCHEZ HINESTROZA
Profesional de apoyo
Evaluador Jurídico

SANDRA MILENA ANDRADE MOSQUERA
Directora de salud pública
Evaluador técnico y ponderativo

SHAIR YAFAIRA MENA PALACIOS
Profesional de apoyo
Evaluador financiero y organizacional